Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

Agg.^do En la Villa de Totana, y Salas Consistoriales de ella hoy dia once de Nbre. de mil ochocientos diez y siette, se juntaron los SS. de que se compone este Ayuntam.^to para tratar lo combeniente al servicio de ambas M.M. bien y utilidad de este publico, y a su virtud acordaron lo siguiente

Se ha echo presente la Circular del Sr. Intend.^te de 1 de los q. rigen a las Justicias y Ayuntam.^tos de los Pueblos de esta Provincia, y de consig.^te a la de este ~~Pueblo~~, en la q. se hace mencion de la R.l Ord.^n de 16 de Junio mandando repartir entre los Vecinos de los Pueblos del Reyno, las Cantidades suplidas en las dietas de los Diputados de Cortes, gastos de las Señas. de los Gefes Politicos, Diputaciones Provinciales y sus Dependencias; y por ultimo la determinacion de q. paguen los mismos Pueblos, sobre lo q. resulten adeudando de los anteriores Repartimientos, la suma liquida correspond.^te a los gastos de Seña. del Gefe Politico y sus Sueldos, por los q. ha correspondido ser lo perteneciente a esto, en la Cantidad de tres mil seiscientos treinta r.s que se manda repartir a este Vecindario, y que cobrada por todo el Corr.^te Mes, se ponga en tesoreria. Y en su Vista, acordaron, se gue. Cumpla y execute segun se previene; y en atencion a que de los Repartimientos anteriores resultan sin cubrir los Motes q. verdaderam.^te son de Vecinos insolventes y falidos, que constituyen